

ENTIDAD: METROLÍNEA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: EMILCEN DELINA JAIMES CABALERO

PERIODO FISCAL: Vigencia 2019 - PGA 2020

MODALIDAD: Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial AUDIBAL Vigencia 2019 PGA 2020.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: MAYO 26 DE 2020

FECHA DE SEGUIMIENTO: Con Corte al 31 de Diciembre de 2021

PROPUESTA DE MEJORA												
No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA O DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS	DIMENSION DE LAS METAS	FECHA INICIACION METAS	FECHA TERMINACION METAS	PLAZO EN SEMANAS DE LAS METAS	AVANCE FISICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RESPONSABLE
2	HALLAZGO 37: No se da cumplimiento al CONPRES 3368, al convenio de cofinanciación y LEY 734 DE 2002, si se tiene en cuenta que pone en riesgo al Ente Gestor el cual podría entrar en causal de disolución	<p>Gestionar ante la Junta Directiva nueva propuesta de negociación de pasivos judiciales mediante dos opciones de pago, la primera vinculando directamente a los municipios para que paguen directamente las demandas y la segunda mediante un convenio de financiación que permita el sostenimiento del ente gestor para que éste destine recursos de funcionamiento para el pago de demandas.</p> <p>Reiterar sobre las responsabilidades de los municipios en el pago de pasivos judiciales o en la obligación que tienen de contribuir al funcionamiento de Metrolínea, por otra parte plantear a la Junta de socios y Asamblea de accionistas la posibilidad de entrar en ley 550, atendiendo la magnitud de los pasivos judiciales y la generación de intereses.</p>	Contar con los recursos para el pago de los procesos judiciales	<p>1. Presentar nueva propuesta de negociación de pasivos judiciales ante la Junta Directiva.</p> <p>2. Continuar con las negociaciones ante los acreedores de los procesos judiciales</p>	Actas de Reunion	2	1/06/2020	31/12/2020	30	<p>Junio 30 de 2020 Dado que aún no ha sido aprobada ninguna de las propuestas presentadas, no se ha podido reiniciar negociación con los acreedores.</p> <p>Septiembre 30 de 2020 Diciembre 15 de 2020</p> <p>Debido a que no se logró aprobación de ninguna propuesta presentada a los accionistas de la entidad, se solicitó ante la superintendencia sometimiento a ley 550, el cual fue aceptado mediante resolución 12652 del 9 de diciembre de 2020. Este proceso permitirá avanzar en la negociación con los acreedores. SE ADJUNTA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA.</p> <p>El día 30 de Noviembre de 2020 se radicó la solicitud de admisión del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos contemplado en la Ley 550 de 1999, siendo este una condensación de los requisitos indicados en la mencionada Ley, documento donde se refleja la situación económica y financiera del Ente Gestor, una proyección de flujo de caja y flujo de pago a acreedores, de igual forma a priori se manifiesta que el flujo de pago se proyectó inicialmente a quince años. El 09 de diciembre de 2020 se aceptó la solicitud de promoción de acuerdo de reestructuración por parte de la sociedad metrolínea S.A. Se anexa oficio de confirmación por parte del Dr. Román Velásquez abogado contratado para tal fin.</p> <p>Corte Marzo 31 de 2021 En Junta Directiva del 02 de marzo de 2021 y Asamblea General de Accionistas se presentaron los avances por el abogado externo Roman Velásquez y el promotor de la ley 550. Se adjunta la Presentación de la Ley 550 a la Junta Directiva.</p> <p>Corte al 30 de Junio de 2021 Se adjunta el Informe de tramites de reestructuración de Pasivos Ley 550 de 1999 enviado por el abogado externo Roman Velásquez.</p> <p>Corte al 12 de Noviembre de 2021 El informe del abogado externo radicado en junio de 2021 sigue sin cambios, pues la Supertransporte no ha resuelto aún recursos de reposición presentado por Movilizamos, Metrocinco y Davivienda.</p> <p>Corte al 31 de Diciembre de 2021 El 31 de mayo de 2021, con fundamento en el artículo 26 de la Ley 550 de 1999 se corrió traslado con la finalidad de que terceros acreedores y todos los interesados presenten las respectivas objeciones frente a esta determinación ante la Superintendencia De Transporte. Presentaron Objeciones a la determinación de acreencias la Fiduciaria Davivienda, Metrocinco Plus S.A. y Movilizamos S.A. El tramite de Objecion de Fiduciaria Davivienda y Movilizamos SA fue rechazado. Metrocinco Plus S.A fue admitida para estudio. El promotor solicitó desistimiento tacito. Se encuentra al despacho para resolver.</p> <p>La Oficina de Control Interno deja constancia que el procedimiento ya fue agotado por parte de Metrolínea, quedando a la espera del pronunciamiento de la Superintendencia de Transporte. Ante la Incertidumbre del tiempo de respuesta por parte de la Super, se decide cerrar esta actividad.</p>	100%	Gerencia Direccion Financiera



EMILCEN DELINA JAIMES CABALERO
GERENTE



DAVID RIVERA ARDILA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO